



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	11001-40-03-009-2018-00703-00
DEMANDANTE:	CESAR HERNÁNDEZ C.C. # 7.213.005
DEMANDADOS:	HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ C.C. # 79.319.262 MARTHA MILENA GÓMEZ RAMÍREZ C.C. # 36.177.773

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible en el expediente digital, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

- 1) Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a poseer el demandante CESAR HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.213.005, en las Cuentas Bancarias de ahorro y corrientes de las sucursales financieras a nivel nacional como lo son los bancos: BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO SERFINANZA. Este embargo debe limitarse hasta la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.780.000). Ofíciase a los GERENTES de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO No. 11001-40-03-009-2018-00703-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CG

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba8b0c649bb0b76fdf55dee17e2fe48eb60503a320cf0ca64d896c62182792e**

Documento generado en 17/11/2023 11:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>